

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**27359** SEVILLA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 27 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 989/2020, con nif 4109142120200031263, por auto de 11 de marzo de 2021, se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Manuel Morales Rodríguez, con domicilio en calle Gernika, n.º 57, 41300 San José de la Rinconada, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en San José de la Rinconada - Sevilla.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 255 y ss de la L.C., a estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Luis Enrique Salcedo Sánchez Barbudo, con domicilio postal avda. de Cádiz, n.º 31, 1.º-D, 41004 Sevilla, y dirección electrónica [luis.salcedo.sanchez@bufetesalcedo.com](mailto:luis.salcedo.sanchez@bufetesalcedo.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 512 LC).

Sevilla, 25 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Rosario Lobillo Eguibar.

ID: A210035217-1